



INFORME FINAL

SEGUIMIENTO

**GRADUADO/A EN EDUCACIÓN
SOCIAL**

**UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE
COMPOSTELA**

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Graduado/a en Educación Social	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica 1658/2009	ID Verifica 2501109
RAMA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Sociales y Jurídicas	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Santiago de Compostela	
CENTRO RESPONSABLE	Facultad de Ciencias de la Educación	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Vida)	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	--	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009/2010	
FECHAS	Acreditación:	29/07/2009
	Modificaciones	--
	I.F. Seguimiento	30/10/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	
<p>El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.</p> <p>MOTIVACIÓN:</p> <p>El resultado del proceso de seguimiento del título de GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SOCIAL es NO CONFORME con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p>- Información pública:</p> <p>La información que se publica sobre el título se considera pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general. La información mostrada es, en términos generales, completa. Esta se estructura fundamentalmente en torno a tres páginas web:</p> <p>-La página web de la Facultad de Ciencias da Educación dentro de la web de la USC: http://www.usc.es/gl/centros/cc_educacion</p> <p>-La página web del título, dentro de la web de la facultad: http://www.usc.es/gl/centros/cc_educacion/titulacions.html?plan=13282&estudio=13283&codEstudio=12888&valor=9</p> <p>-El enlace correspondiente al PDF de la Memoria del Grado en Educación Social: http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/sxopra/descargas/Memoria_Grao_Educacion_Social_ANECA.pdf</p>		

La información pública del título se articula a partir de la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación, dentro de la cual se puede encontrar un apartado para el Grao en Educación Social con la principal información referente al mismo.

Se hacen las siguientes recomendaciones:

Criterio 1: Deben recogerse de forma más accesible los idiomas en que se imparte el título, así como un enlace a la normativa de permanencia vigente. Además, no se indica quién es el coordinador del título, ni la fecha de la última acreditación. También sería positivo incluir un enlace a la Memoria actualizada del título, ya que la ofrecida no recoge las últimas modificaciones realizadas en la misma.

Criterio 4: La información sobre el curso puente existente (<http://www.usc.es/gl/perfis/estudiantes/matricula/admision/curpongao.html>) para que los antiguos diplomados puedan obtener el Grao en Educación Social debe recogerse con mayor accesibilidad.

Criterio 5: No se aporta información sobre las guías docentes del 4.º y último curso del grado, el cual se implantará en el curso 2012/2013. También debe recogerse la información referente al Trabajo de Fin de Grao y al Plan de Acción Titorial (PAT).

Criterio 8: El acceso a los datos de las distintas tasas de resultados resulta poco accesible, al recogerse en el apartado de la Vicerreitoría de Calidad y no ofrecerse ningún enlace a la misma.

- Valoración cumplimiento proyecto:

La reflexión que se lleva a cabo en la mayor parte de los criterios detalla las directrices del programa FIDES-AUDIT y su reflejo en el SGIC, pero apenas se aporta información descriptiva sobre su cumplimiento, de tal manera que resulta muy difícil contrastar las valoraciones realizadas. Esto sucede especialmente en los criterios 3, 4, 5, 6 y 8.

Por su parte, la reflexión sobre el criterio 9 participa también de esta escasez de información en la medida en que no se aporta información descriptiva sobre los procedimientos de garantía de calidad puestos en marcha.

En resumen, la reflexión posee un carácter formal y normativo, y esto ha facilitado que el contenido de la misma sea prácticamente idéntico a la que se lleva a cabo en los diez criterios del informe de seguimiento del Grado en Pedagogía.

Se recomienda aportar información descriptiva sobre los criterios 3, 4, 5, 6, 8 y 9 que permita contrastar las valoraciones realizadas por el título. Particularmente, se recomienda informar sobre indicadores de adquisición de competencias, mecanismos de coordinación docente, contratación de profesorado según las previsiones realizadas en la memoria de verificación, tasas de resultados que cuenten ya con indicadores, y procedimientos de garantía de calidad puestos en marcha. Se debe proporcionar información específica del título, diferenciada de la correspondiente al Grado en Pedagogía, independientemente de que pueda haber aspectos comunes al compartir centro responsable y un porcentaje significativo del personal y de los recursos materiales y servicios. El análisis se debe centrar en los puntos fuertes y debilidades detectadas en la implantación de cada título.

Las buenas prácticas sobre las que se informa corresponden a actividades habituales en el funcionamiento del plan de estudios (criterios 4, 5, 6 y 7), o bien en algunos casos se podrían ajustar al concepto de buena práctica según el protocolo de ACSUG, pero para su valoración habría que concretar el procedimiento o la estrategia (el título se limita a aportar la denominación: el programa "A Ponte" en el criterio 4, y el Centro de Recursos Psicopedagógicos en el criterio 7).

Se señala en el criterio 5 del informe de seguimiento la incorporación de materias de formación básica y obligatorias que por error no se encontraban en el plan de estudios. Aunque se haya tratado de un error, si dichas materias no figuraban en la memoria de verificación del título, debe solicitarse la modificación del plan de estudios según el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

En relación con el personal docente, se debe informar sobre si se han cumplido las previsiones especificadas en la memoria de verificación en relación con la contratación del profesorado necesario

para impartir la docencia del título.

- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

El informe final de la ANECA recomendó, en relación con el criterio 5, especificar el peso ponderado de los diferentes elementos de la evaluación, ya que en casi un tercio de las materias no se indicaba. El título informa de la incorporación en la Memoria del peso ponderado y del envío de una ficha tipo por el equipo decanal.

2. Información pública		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información sobre el criterio es en general completa, aunque debería recogerse de forma más accesible en qué idiomas se imparte el título, así como la normativa de permanencia. No se indica quién es el coordinador del título, ni la fecha de la última acreditación. Además, la Memoria ofrecida no es la última versión que existe de la misma.
Justificación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Se recoge la información sobre el criterio de manera completa, aunque su accesibilidad es limitada, al hallarse principalmente en la Memoria.
Objetivos/Competencias	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Objetivos y competencias se recogen con suficiente accesibilidad, aunque estas últimas se incluyen solo de modo resumido, encontrándose completas en el enlace a la Memoria.
Acceso y admisión de estudiantes	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información sobre el criterio es en líneas generales completa, aunque debería recogerse con mayor accesibilidad la existencia de un curso puente para obtener el Grado por parte de los antiguos diplomados.
Planificación de las enseñanzas	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Se recoge la información sobre el criterio de manera bastante completa y accesible, aunque no se aportan las guías docentes del 4.º curso (aún no implantado), ni información sobre el Trabajo de Fin de Grao ni sobre el Plan de Acción Tutorial.
Recursos humanos	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información sobre los recursos humanos es completa y accesible.
Recursos materiales y servicios	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información sobre el criterio se recoge de forma completa y accesible.
Resultados	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Se recomienda mejorar la accesibilidad de la información sobre los resultados.
Sistema de garantía de la calidad	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información sobre el sistema de garantía de la calidad es en general completa pero poco accesible, ya que se recoge que el SGIC todavía está pendiente de aprobación.
Calendario de implantación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Se recoge la información sobre el calendario de implantación de manera completa y accesible.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	Se hace referencia al carácter detallado de la información que sobre el título consta tanto en la memoria de verificación como en el Sistema de Garantía Interno de Calidad. La valoración general es acorde con la reflexión realizada. Se recomienda, no obstante, explicitar y valorar al menos el número de plazas cubiertas de nuevo ingreso en cada curso académico, así como el porcentaje de estas que corresponden a la modalidad de matrícula a tiempo parcial.
Justificación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Se hace referencia al contenido del criterio en la memoria de verificación y a las recomendaciones del programa FIDES-AUDIT, contempladas en el Sistema de Garantía Interno de Calidad. La valoración general es acorde con la reflexión realizada.
Objetivos/Competencias	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	El título basa su reflexión sobre este criterio en el contenido de la memoria de verificación, las directrices del programa FIDES-AUDIT y el SGIC, pero no aporta información sobre su cumplimiento ni se valora el mismo. Se recomienda aportar algún indicador sobre los avances en la adquisición de las competencias durante los dos primeros cursos de funcionamiento del plan de estudios. Aunque la recogida de indicadores se proponga como mejora, probablemente se dispone ya de datos asociados al aprendizaje de competencias (por ejemplo, calificaciones en las materias, resultados de los cuestionarios de satisfacción, etc.).
Acceso y admisión de estudiantes	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	El título basa su reflexión sobre este criterio en el contenido de la memoria de verificación, las directrices del programa FIDES-AUDIT y el SGIC, pero no aporta información sobre su cumplimiento ni se valora el mismo. En este sentido, las propuestas de mejora no se derivan de la reflexión realizada porque en esta no se detectan puntos débiles que deban ser reforzados. No obstante, se trata de dos propuestas significativas, relacionadas con la puesta en marcha del programa de formación de pares-tutores –previsto en el apartado 5 de la memoria de verificación, pero aparentemente no implementado– y el ajuste del número de matrícula a las plazas estipuladas en la

		<p>memoria de verificación del título.</p> <p>Se mencionan dos buenas prácticas, pero estas no aluden a procedimientos o técnicas que con creatividad o eficacia contribuyan al logro de los objetivos previstos, al menos tal como están formuladas (denominación genérica, sin concreción del procedimiento o la estrategia).</p>
Planificación de las enseñanzas	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>El título basa su reflexión sobre este criterio en el contenido de la memoria de verificación, las directrices del programa FIDES-AUDIT y el SGIC, pero no aporta información sobre su cumplimiento ni se valora el mismo. En este sentido, las propuestas de mejora no se derivan de la reflexión realizada porque en esta no se detectan puntos débiles que deban ser reforzados. No obstante, se trata de propuestas significativas, relacionadas con el funcionamiento deficitario de algunos aspectos de la coordinación docente, así como con la necesidad de fomentar y publicitar las prácticas innovadoras.</p> <p>Particularmente, se recomienda informar sobre los mecanismos de coordinación docente puestos en marcha durante los dos primeros años de funcionamiento del plan de estudios.</p> <p>Se mencionan tres buenas prácticas, pero estas no aluden a procedimientos o técnicas que con creatividad o eficacia contribuyan al logro de los objetivos previstos, sino que hacen referencia a actividades ordinarias de coordinación y planificación.</p> <p>Como modificación se señala la incorporación de materias de formación básica y obligatorias que por error no se encontraban en el plan de estudios. Aunque se haya tratado de un error, si dichas materias no figuraban en la memoria de verificación del título, debe solicitarse la modificación del plan de estudios según el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.</p>
Recursos humanos	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>El título basa su reflexión sobre este criterio en el contenido de la memoria de verificación, las directrices del programa FIDES-AUDIT y el SGIC, pero solo se aporta información muy genérica sobre su cumplimiento. Se debe informar, por ejemplo, sobre si se han cumplido las previsiones especificadas en la memoria</p>

		<p>de verificación en relación con la contratación del profesorado necesario para impartir la docencia del título.</p> <p>Se informa sobre una buena práctica que corresponde a una actividad rutinizada en los centros universitarios, por lo que esta no tendría ya carácter modélico.</p> <p>Dos de las propuestas de mejora, relacionadas con la formación del profesorado y del PAS, son positivas, si bien no se hallan vinculadas con el contenido de la reflexión. Una tercera propuesta, orientada a la ampliación y estabilización de la plantilla, resulta escasamente factible en el contexto de la actual política de financiación de las universidades.</p>
<p>Recursos materiales y servicios</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>La reflexión proporciona suficiente información descriptiva y valorativa sobre los recursos materiales y servicios de los que dispone la Facultad en la que se imparte el título.</p> <p>Las buenas prácticas que se identifican en el informe no responden al concepto establecido en el protocolo de ACSUG (la mera mejora de los recursos no se consideraría una práctica modélica, sino que lo sería más bien la estrategia que con creatividad o efectividad persigue dicha mejora; por otra parte, la formulación de la última práctica señalada es demasiado genérica –implementación del Centro de Recursos Psicopedagógicos–).</p> <p>Las propuestas de mejora son muy específicas y se valoran positivamente, si bien no se hallan vinculadas con el contenido de la reflexión.</p>
<p>Resultados</p>	<p><input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>El título lleva a cabo una reflexión muy general sobre el cumplimiento del criterio, sin proporcionar información específica sobre el mismo. La mayor parte de la reflexión se dedica a reproducir directrices del programa FIDES-AUDIT y su concreción en procedimientos del SGIC. Se recomienda informar sobre tasas cuyos datos se encuentren ya disponibles (por ejemplo, las tasas de rendimiento y éxito correspondientes a los dos primeros años de funcionamiento del título).</p> <p>La propuesta de mejora formulada no está relacionada con el contenido de la reflexión. No es posible hacer una valoración específica de dicha propuesta sin conocer la limitación a la que responde.</p>

<p>Sistema de garantía de la calidad</p>	<p><input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>La reflexión es demasiado genérica y no hace referencia a la aplicación de los procedimientos previstos en el SGIC. Se recomienda proporcionar información específica sobre los procedimientos de garantía de calidad puestos en marcha, de tal manera que sea posible contrastar la valoración general realizada sobre el criterio.</p> <p>Dos de las propuestas de mejora corresponden más bien al criterio 5 (activar las figuras de los coordinadores de curso y de título, y elaborar una propuesta de criterios de selección de las instituciones de Practicum). Una tercera propuesta se refiere a la puesta en marcha de procesos de recogida de información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos.</p>
<p>Calendario de implantación</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>El título realiza una reflexión adecuada sobre el cumplimiento del criterio, proporcionando suficiente información descriptiva y valorativa. La valoración general es acorde con la reflexión realizada.</p> <p>Se aprecia una dificultad en el curso puente relacionada con la carga de trabajo del alumno asociada al Trabajo de Fin de Grado, proponiéndose la extensión temporal del calendario de dicha materia.</p>

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2012



Fdo.: José Eduardo López Pereira
 Director ACSUG
 Secretario CGIACA